Justicia presentar los Escritos y escri-
turas por el genero de embarcacion
que se le ha de pedir presentar que
es quien de Razon y ser semejante
Jente autorizo definitiva las Ordenanzas
Congentirlas dadas en contrariedad
las y suplicar segun la tasa pecunia
suplicaciones y en quien las pidan hacer
por los demas autos y diligencias
Judiciales y extrajudiciales que en ellas
nos hos hayamos sido pues que
para obedecerlos y cumplirlos y guar
dar y cumplir y executar y hacer
quisitos para semejantes diligencias
hacer el Reyno en general administr.
y conforme tan de ynjaicia jurar los
tuizios con la obligacion y recebaion
de los necessarias y las hayamos
segun que es la ya tomadas de
Manuel de Vera a diez y ocho dias
mes de agosto de mil y seiscientos y ochenta
y cinco años y lo demas presente siendo
testigos Miguel de Cano y Gaspar
de Fer. Miguel de Cano y Gaspar
de Vera y los mas
Lorenzo Argante y Miguel Ynpresor de
Consejo = Fran.co Martinez de Mi de
Lar Alonso de Cano y Sebastian de
Pines de Mora Pedro de Moranabarro